I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

00 337

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, - 2 ABR. 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/469/2019 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/140/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°500/165/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/048/2019, N°202/163/2019 y N°202/164/2019; el Decreto Alcaldicio N°201/633/2019; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/048/2019, se aprobó el **"DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS ARTES"**, modificado por los Decretos Exentos N°202/163/2019 y N°202/164/2019.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/432/2019, se aprobó el convenio del contrato a honorarios, suscrito con doña **María Carolina López Gajardo,** para que durante el período comprendido entre el 01 de febrero y el 31 de diciembre de 2019, ambas datas inclusive, realice las siguientes funciones de Directora de Orquesta, Arreglista, Profesora de Viola, en el marco de ejecución del Programa antes mencionado, con una renta bruta mensual de $688.887.-

D E C R E T O:

1. Modifícase el **"PROGRAMA DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS ARTES"**, sancionado mediante Decreto Exento N°202/048/2019, en el sentido de incrementar la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" en la suma de $222.220.-, destinados a financiar 1 hora cronológica adicional para el desarrollo de sus funciones a la profesional doña María Carolina López Gajardo.

2. Modifícase el Contrato a Honorarios suscrito con doña **María Carolina López Gajardo,** cédula nacional de identidad N° [redacted], en el sentido de incrementar a $711.109.- (setecientos once mil ciento nueve pesos) su remuneración mensual desde el mes de marzo a diciembre de 2019, en el marco de ejecución del **"PROGRAMA DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS ARTES"**, sancionado mediante Decreto Exento N°202/048/2019.

3. El Departamento de Personal elaborará la modificación del contrato a honorarios respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 00 337 /2019

4. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen inalterables los documentos originales y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del alcalde"

OSN/CUCh/esg

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Departamento de Cultura
Página Web